

IMIPE-SE-F-08

REV. 01 VER. 00

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sesión 06/2019.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día trece de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Altamirano número cuatro, colonia Acapantzingo, C.P., 62440, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo y los Comisionados, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y Maestra Mireya Arteaga Dirzo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

En el uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Buenos tardes compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo haga el pase de lista a los asistentes.

En el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, dice:

Le informo Comisionada Presidenta que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Pleno y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. (Anexo I)

X

En el uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México







En virtud de existir quórum legal son válidos todos y cada uno de los acuerdos que se dicten en la presente sesión ordinaria, solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura al orden del día de la presente sesión.

En el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, expone:

Señores Comisionados, el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente.

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- 3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria de fecha ocho de febrero del dos mil diecinueve.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del ocho al doce de 2019.
- 4.1 Recursos de Revisión recibidos.
- 4.2 Correspondencia general.
- 5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.
- 5.1 Resoluciones Definitivas.

### 5.1.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/1039/2018-I	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos	Revocación Total







2	RR/1057/2018-I	Rafael Chávez	Secretaría de	Revocación Total
			Administración del	
			Gobierno del Estado de	
			Morelos	
3	RR/1075/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de	Revocación Parcial
			Xochitepec, Morelos	
4	RR/1078/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de Jiutepec,	Afirmativa Ficta
			Morelos	
5	RR/1090/2018-I	Judith Informática	Tribunal Superior de	Revocación Total
			Justicia del Estado de	
			Morelos	
6	RR/1121/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento de Jojutla,	Revocación Total
A PART A			Morelos	

## 5.1.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/004/2019-	Andrés Torres	Secretaría de la	Sobreseimiento
	11	Solis	Contraloría	
2	RR/013/2019-	Miriam Díaz	Ayuntamiento de	Sobreseimiento
	H		Tepoztlán	
3	RR/1067/201	Miriam Díaz	Ayuntamiento de	Revocación Parcial
	8-11		Tepoztlán	
4	RR/1064/201	Miriam Díaz	Ayuntamiento de	Revocación Parcial
1	8-11		Tepoztlán	

# 5.1.3 Ponencia III

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/428/2018-III	Jaime Flores	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	Revocación Total
2	RR/640/2018-III	Universal Data El	Instituto de la Educación	Sobresee

Cuernavaca, Morelos, México













		Universal	Básica del Estado de	
			Morelos	
3	RR/1098/2018-III	Gerardo Ramírez	Instituto Morelense de	Sobresee
			Información Pública y	
	1		Estadística.	
4	RR/1101/2018-III	Gerardo Ramírez	Instituto Morelense de	Sobresee
			Información Pública y	
			Estadística.	

# 5.2 Cumplimientos

## 5.2.1 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/1221/2017- II	Juan Cruz	Secretaría del Trabajo	Cumplimiento.
2	RR/593/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Zacatepec	Cumplimiento.

### 5.2.2 Ponencia III

No	RECURSO	RECURRENT	SUJETO O	BLI	GADO	SENTIDO
		E				AND STATE OF THE S
4	RR/13382/20	Angélica	Secretaria	de	Hacienda	
1	16-III	Hernández.	del Estado	de M	lorelos.	Cumplimiento

# 5.3 Incumplimientos.

# 5.3.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/297/2017-I	Centro de	Congreso del Estado	Incumplimiento.
		Investigación	de Morelos	
		Morelos Rinde		
		cuentas A.C.		





Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx





### 5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/173/2017-II	Rogelio Arias Camacho	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	cumplimiento
2	RR/254/2017-II	Manuel José Contreras Maya	PRD	cumplimiento
3	RR/181/2018-II	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	cumplimiento
4	RR/1287/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas	Congreso del Estado	cumplimiento
5	RR/930/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas	Congreso del Estado	cumplimiento
6	RR/1266/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas	Congreso del Estado	cumplimiento
7	RR/454/2017-II	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Ayala	cumplimiento

### 5.3.3 Ponencia III

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/279/2017-III	Rubén Oliva	Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos	Incumplimiento
2	RR/381/2017-III	Sergio Campos	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	Incumplimiento

- 5.4 Resolución de denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.
- 5.5 Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.
- 5.6 Resoluciones Protección de Datos Personales.

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México



7



- 6. Asuntos Administrativos.
- 6.1 Presentación, discusión y en su caso, aprobación, de los Calendarios de Capacitaciones sobre Protección de Datos y del uso del Sistema Infomex 2019.
- 6.2 Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la Caja de Herramientas para el Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible.
- 7. Asuntos Generales.
- 7.1 Calendario de actividades.
- 8 Clausura de la sesión.

# En desahogo de los puntos del orden del día.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

# En el uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Se somete a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria de Pleno, ¿Están de acuerdo con la aprobación del orden del día? De ser así sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

# El Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor. Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.





Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor."

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad el orden del día para la presente sesión. (Acuerdo 1).

En el uso de la palabra, la Comisionada Presidente Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la sesión ordinaria 05/2019, de fecha ocho de febrero de 2019, ya fue entregada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo.

¿Si están de acuerdo con la aprobación del acta en comento? sírvanse levantar la mano, por favor Secretario Ejecutivo dé cuenta de la votación.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor."

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Se aprueba por unanimidad el acto en comento. (Acuerdo 2)

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al doce de 2019.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u> No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México





Sotelo, instruye: Secretario Ejecutivo de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión.

# 4.1 Correspondencia General.

En el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

Informo a Ustedes que durante este periodo, ingresaron 64 oficios diversos de correspondencia general, mismos que han sido debidamente turnados a las diferentes unidades que conforman el Instituto para su atención y trámite correspondiente.

### 4.2 Recursos de revisión recibidos.

Durante este periodo, ingresaron 34 recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

#### 5. Resoluciones definitivas.

### 5.1. 1 Ponencia I

NO.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	ESTRADOS,
1	RR/1039/2018-I	Rafael Chávez	Sindicato	PRIMERO. Por los
			Único de	razonamientos expuestos en el
			Trabajadores	considerando CUARTO, se
			al Servicio	REVOCA TOTALMENTE la
			del Poder	respuesta otorgada por <b>el</b>
			Ejecutivo y	Sindicato Único de
			Entidades	Trabajadores al Servicio del
			Paraestatales	Poder Ejecutivo y Entidades
			del Estado de	Paraestatales del Estado de
			Morelos	Morelos, en fecha cinco de
				noviembre de dos mil
				dieciocho, a la solicitud de









información pública presentada electrónica Rafael vía por Chávez, con número de folio 00885318.

SEGUNDO .- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se determina requerir la Secretaria de Organización del Único Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, María Maricela Cruz Jiménez, a efecto de que remita a este Instituto sin más dilación, información materia presente asunto, misma que se hace consistir en: "Relación que contenga nombre, adscripción y cantidad erogada por cada uno, del personal beneficiado con la ayuda económica para estudiar la preparatoria en el año 2017, esta prestación está contenida en sus condiciones de trabajo 2017 y se paga con recursos públicos" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo







				de manera pronta y adecuada, el
				Pleno de este Instituto, hará
				efectivas las medidas de
				apremio anunciadas en el
				artículo 141 de la Ley de
				Transparencia y Acceso a la
				Información Pública del Estado
				de Morelos. (Acuerdo 3).
2	RR/1057/2018-I	Rafael Chávez	Secretaría de	PRIMERO. Por los
			Administración	razonamientos expuestos en el
			del Gobierno	considerando CUARTO, se
			del Estado de	REVOCA TOTALMENTE la
			Morelos	respuesta otorgada por <b>la</b>
				Secretaría de Administración
				del Gobierno del Estado de
				Morelos, en fecha ocho de
				noviembre de dos mil
				<b>dieciocho</b> , a la solicitud de
				información pública presentada
				vía electrónica por <b>Rafael</b>
				Chávez, con número de folio
			77777	00932618.
				SEGUNDO Por lo expuesto en
				el considerando <b>CUARTO</b> , se
				determina requerir a la
	7700000		and the second	Licenciada Berenice López
				Ángeles, Titular de la Unidad
				de Transparencia, así como al
				Director de Personal de la
				Dirección de Recursos
				Humanos, Adrián Ernesto
				Morales Guzmán, ambos de la
				Secretaría de Administración





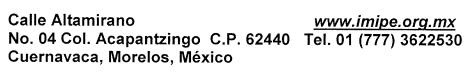
Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Calle Altamirano Cuernavaca, Morelos, México





de que remita a este Instituto sin más dilación la totalidad de la información materia del presente asunto, misma que consiste en: "Jos nombres del personal sindicalizado de nuevo ingreso de febrero de 2018 a la fecha, asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del dia siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó-de Morelos (Acuerdo 4)  RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, a la solicitud de					del Estado de Morelos, a efecto
más dilación la totalidad de la información materia del presente asunto, misma que consiste en: "los nombres del personal sindicalizado de nuevo ingreso de febrero de 2018 a la fecha, asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadóde Morelos. (Acuerdo 4)  Revoca tortalmento de Xochitepec, Morelos en fecha trece de noviembre de dos mil					·
información materia del presente asunto, misma que consiste en "los nombres del personal sindicalizado de nuevo ingreso de febrero de 2018 a la fecha, así mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos (Acuerdo 4)  Roberto Sánchez  Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos en fecha trece de noviembre de dos mil					
asunto, misma que consiste en:  "los nombres del personal sindicalizado de nuevo ingreso de febrero de 2018 a la fecha, asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
"los nombres del personal sindicalizado de nuevo ingreso de febrero de 2018 a la fecha, asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el articulo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos en fecha trece de noviembre de dos mil					,
sindicalizado de nuevo ingreso de febrero de 2018 a la fecha, asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco dias hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos en fecha trece de noviembre de dos mil					·
de febrero de 2018 a la fecha, asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					·
asi mismo copia de cada oficio mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco dias hábiles, contados a partir del dia siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el articulo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos  Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
mediante el cual el sindicato realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco dias hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos (CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					, i
realiza las propuestas" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					·
anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos  Avuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos  Morelos  REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					į
resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil	-				
caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					·
y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estadó de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil				:	
Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos  Morelos  REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					·
medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					·
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					
Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 4)  3 RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					•
de Morelos. (Acuerdo 4)  RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					Transparencia y Acceso a la
RR/1075/2018-I Roberto Sánchez Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					Información Pública del Estado
de Xochitepec, Morelos  razonamientos expuestos en el considerando CUARTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					de Morelos. (Acuerdo 4)
Morelos  considerando CUARTO, se  REVOCA TOTALMENTE la  respuesta otorgada por el  Ayuntamiento de Xochitepec,  Morelos, en fecha trece de  noviembre de dos mil	3	RR/1075/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento	PRIMERO. Por los
REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil				de Xochitepec,	razonamientos expuestos en el
respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil				Morelos	considerando <b>CUARTO</b> , se
Ayuntamiento de Xochitepec,  Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					REVOCA TOTALMENTE la
Morelos, en fecha trece de noviembre de dos mil					respuesta otorgada por <b>el</b>
noviembre de dos mil					Ayuntamiento de Xochitepec,
					Morelos, en fecha trece de
dieciocho, a la solicitud de					noviembre de dos mil
					dieciocho, a la solicitud de







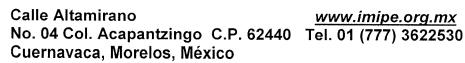


información pública presentada vía electrónica por Roberto Sánchez, con número de folio 00954518.

SEGUNDO .- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Xochitepec, José de Morelos, Jesús Granados Tello, a efecto de que sin más dilación remita a este Órgano Garante, el pronunciamiento del servidor público facultado -Dirección General de Seguridad Pública Preventiva. Vialidad Protección Civil -, así como la totalidad de la información materia del presente asunto, misma que consiste en: "se me informe (por parte de protección civil) nombre y dirección de negocios, instituciones públicas y privadas, empresas y domicilios cuentan con tanques estacionarios de capacidades mayores a 500 litros para almacenar gas Ip" (Sic).. Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente











		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
				resolución. Precisando que en
				caso de no cumplir el presente
				fallo definitivo de manera pronta
				y adecuada, el Pleno de este
				Instituto, hará efectivas las
				medidas de apremio anunciadas
				en el artículo 141 de la Ley de
				Transparencia y Acceso a la
-				Información Pública del Estado
				de Morelos.
				(Acuerdo 5)
4	RR/1078/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento	PRIMERO. Por lo expuesto en
			de Jiutepec,	los considerandos TERCERO,
			Morelos	CUARTO y QUINTO, se declara
				procedente la AFIRMATIVA
				FICTA a favor de Roberto
				Sánchez.
				SEGUNDO. Por lo expuesto en
				el considerando QUINTO se
			***************************************	determina requerir al Titular de
				la Unidad de Transparencia del
				Ayuntamiento de Jiutepec,
				Morelos, a efecto de que remita
				a este Órgano Garante de
				manera gratuita en copia simple
opposition and the second				o medio magnético y sin más
				dilación la información
				consistente en:
				"se me informe (por parte de
				protección civil) nombre y
			The second secon	dirección de negocios,
			TO ACTION	instituciones públicas y privadas,





					empresas y domicilios cuentan
					con tanques estacionarios de
	7777				capacidades mayores a 500
					litros para almacenar gas lp"
***************************************					(Sic).
					Lo anterior, <b>en el plazo</b>
					perentorio no mayor a diez
					días naturales, contados a partir
					del día siguiente a la notificación
					de la presente resolución, de
					conformidad con el artículo 105
					de la Ley de Transparencia y
					Acceso a la Información Pública
				-	del Estado de Morelos.
					Precisando que en caso de no
					cumplir el presente fallo definitivo
					de manera pronta y adecuada, el
and the same of th					Pleno de este Instituto, hará
					efectivas las medidas de
					apremio anunciadas en el
					artículo 141 de la Ley señalada.
					(Acuerdo 6)
*****	RR/1090/2018-I	Judith Informática	Tribunal		PRIMERO. Por los
			Superior	de	razonamientos expuestos en el
			Justicia	del	considerando CUARTO, se
			Estado	de	REVOCA TOTALMENTE la
			Morelos		respuesta otorgada por <b>el</b>
					Tribunal Superior de Justicia
					del Estado de Morelos, en
					fecha treinta y uno de octubre
					de dos mil dieciocho, a la
					solicitud de información pública
					presentada vía electrónica por





Judith Informática, con número de folio 00947618.

SEGUNDO .- Por lo expuesto en el considerando CUARTO, se determina requerir Licenciada Grethel S. Uribe Torres, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto sin más dilación, la información materia del presente asunto, misma que se hace consistir en: "Informe de todos los jueces civiles del Estado de Morelos cuantas JUICIOS DE NULIDAD DE JUICIOS CONCLUIDOS se tramitan a la fecha 22/10/2018" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de cinco días hábiles. contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la







Información Pública del Estado



				de Morelos. (Acuerdo 7)
	RR/1121/2018-I	Roberto Sánchez	Ayuntamiento	PRIMERO. Por los
			de Jojutla,	razonamientos expuestos en el
			Morelos	considerando <b>CUARTO</b> , se
				REVOCA TOTALMENTE la
and the second				respuesta otorgada por <b>el</b>
				Ayuntamiento de Jojutla,
				Morelos, en fecha veintinueve
				de noviembre de dos mil
				<b>dieciocho</b> , a la solicitud de
				información pública presentada
				vía electrónica por <b>Roberto</b>
				Sánchez.
				SEGUNDO Por lo expuesto en
				el considerando <b>CUARTO</b> , se
				determina requerir al
				Encargado de la Coordinación
				Municipal de Protección Civil
				Morelos del Ayuntamiento de
				Jojutla, Morelos, a efecto de
				que sin más dilación remita a
				este Instituto la totalidad de la
				información solicitada,
				consistente en: "se me informe
				(por parte de protección civil)
				nombre y dirección de negocios,
				instituciones públicas y privadas,
				empresas y domicilios cuentan
			3	con tanques estacionarios de
				capacidades mayores a 500
				litros para almacenar gas lp"
				(Sic), o en su caso, de manera
Waland American				fundada y motivada el







			pronunciamiento
:			correspondiente. Lo anterior,
			dentro del plazo de cinco días
			<b>hábiles</b> , contados a partir del día
		1	siguiente a aquel en que sea
			notificada la presente resolución.
			Precisando que en caso de no
			cumplir el presente fallo definitivo
			de manera pronta y adecuada, el
			Pleno de este Instituto, hará
			efectivas las medidas de
			apremio anunciadas en el
			artículo 141 de la Ley de
			Transparencia y Acceso a la
			Información Pública del Estado
			de Morelos
			(Acuerdo 8)
- A	2 Pananaia II	 	

### 5.1. 2 Ponencia II

NO.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO	ESTRADOS.
			OBLIGADO	
1	RR/004/2019-II	Andrés Torres So	Secretaria de Contraloría	PRIMERO Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se SOBRESEE en el presente recurso de revisión.  SEGUNDO Hágase entrega a Andrés Torres Solís, de copia en archivo informático de la información proporcionada por el sujeto obligado.  TERCERO Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túrnese el presente asunto a la Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido.
			(Acuerdo 9 )	
2	RR/013/2019-II	Miriam Díaz	Ayuntamiento	PRIMERO Por lo expuesto en el
			Tepoztlán	considerando QUINTO, se SOBRESEE

**Calle Altamirano** 

Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530





				en el presente recurso de revisión.
				SEGUNDO Hágase entrega a Miriam
				Díaz, de copia en archivo informático de
				la información proporcionada por el
				sujeto obligado.
				TERCERO Una vez concluidos los
				trámites a que haya lugar, túrnese el
				presente asunto a la Secretaría Ejecutiva
				como totalmente concluido.
				(Acuerdo 10)
				PRIMERO Por lo expuesto en el
				considerando QUINTO se REVOCA
				PARCIALMENTE la respuesta otorgada
				por el sujeto obligado a la solicitud de
				información pública motivo de la
				controversia.
				SEGUNDO En consecuencia, se
		TOTAL		requiere al Titular de la Unidad de
				<del>-</del>
1				Transparencia del Ayuntamiento del
				Municipio de Tepoztlán, Morelos, a
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	Ayuntamiento	,
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	Ayuntamiento Tepoztlán	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en:
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en: "Versión pública de los asuntos que se
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en: "Versión pública de los asuntos que se llevaron a cabo por parte del área jurídica
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en: "Versión pública de los asuntos que se llevaron a cabo por parte del área jurídica ante diversas autoridades, resoluciones,
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en: "Versión pública de los asuntos que se llevaron a cabo por parte del área jurídica ante diversas autoridades, resoluciones, y asuntos en trámite, laudos que se
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en: "Versión pública de los asuntos que se llevaron a cabo por parte del área jurídica ante diversas autoridades, resoluciones, y asuntos en trámite, laudos que se pagaron, que están pendientes de pago y
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en: "Versión pública de los asuntos que se llevaron a cabo por parte del área jurídica ante diversas autoridades, resoluciones, y asuntos en trámite, laudos que se pagaron, que están pendientes de pago y convenios ante el TEyCA, totalidad de
3	RR/1067/2018-II	Miriam Díaz	•	Municipio de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remita a este Instituto, en formato electrónico: la información materia de la solicitud, consistente en: "Versión pública de los asuntos que se llevaron a cabo por parte del área jurídica ante diversas autoridades, resoluciones, y asuntos en trámite, laudos que se pagaron, que están pendientes de pago y convenios ante el TEyCA, totalidad de personas que conforman dicha área,









	T		Ţ	
			ver construction	que de reservar parte de la información
				solicitada, deberá cumplir con las
				formalidades previstas en la Ley de la
				materia.
				Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS
				HÁBILES contados a partir del día
				siguiente a aquel en que sea notificada la
	Political and American			presente resolución, en el entendido que
				en caso de no cumplir el presente fallo
				definitivo de manera pronta y adecuada,
				el Pleno de este Instituto, iniciará el
				procedimiento para hacer efectivas las
				medidas de apremio anunciadas en el
				artículo 141 de la Ley Transparencia y
	TO THE PARTY OF TH			Acceso a la Información Pública del
				Estado de Morelos. (Acuerdo 11 )
				PRIMERO Por lo expuesto en el
				considerando QUINTO se REVOCA
				PARCIALMENTE la respuesta otorgada
				por el sujeto obligado a la solicitud de
				información pública motivo de la
				controversia.
			Ayuntamiento	SEGUNDO En consecuencia, se
4	RR/1064/2018-II	Miriam Díaz	Tepoztlán	requiere al Titular de la Unidad de
			Topozian	Transparencia del Ayuntamiento del
				Municipio de Tepoztlán, Morelos, a
***************************************				efecto de que remita a este Instituto,
				formato electrónico: <u>listado o mención de</u>
				las obras realizadas al momento de
				presentación de la solicitud de acceso a
				la información, así como versión pública
				de la declaración patrimonial de inicio del
t	1	1	L	





	Presidente Municipal dos mil quince-dos
	mil dieciocho.
	Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS
	HÁBILES contados a partir del día
	siguiente a aquel en que sea notificada la
	presente resolución, en el entendido que
	en caso de no cumplir el presente fallo
	definitivo de manera pronta y adecuada,
	el Pleno de este Instituto, iniciará el
	procedimiento para hacer efectivas las
	medidas de apremio anunciadas en el
	artículo 141 de la Ley Transparencia y
	Acceso a la Información Pública del
	Estado de Morelos.(Acuerdo 12)
5.1.3 Ponencia III	

### 5.1. 3 Ponencia III

NO.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGA	ESTRADOS.
1	RR/428/2018-III	Jaime Flores	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos.	PRIMERO En términos del Considerando QUINTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el doce de abril de dos mil dieciocho.  SEGUNDO Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la Secretaria General y Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Morelos, Licenciada Denia Torres Rivera, para que realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto

Calle Altamirano

Cuernavaca, Morelos, México

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530









				obligado y remita a este Instituto la
				información consistente en:
				"Le solicitó el número así como los
				personal sindicalizado que ingresó a
				laboral durante el año 2017 a las
				diferentes unidades administrativas, así
		THE CONTRACTOR AND THE CONTRACTO		mismo copia de cada una de las
				propuestas, en virtud de que el sueldo
				de este personal se paga con dinero
				público." (Sic)
				Lo anterior, dentro de los CINCO DÍAS
		Territorian		HÁBILES contados a partir del día
				siguiente a aquel en que sea notificada
				la presente resolución, en el entendido
}	The state of the s			de que en caso de no cumplir el
				presente fallo definitivo de manera
				pronta y adecuada, el Pleno de este
				Instituto, hará efectivas las medidas de
				apremio anunciadas en el artículo 141
				de la Ley Transparencia y Acceso a
				la Información Pública del Estado de
				Morelos. (Acuerdo 13)
				PRIMERO Por lo expuesto en el
				Considerando QUINTO, SE
				SOBRESEE el presente recurso.
			Instituto de la	SEGUNDO En términos del
		Universal Data	Educación	Considerando QUINTO se instruye a la
2	RR/640/2018-III	El Universal	Básica del	unidad Jurídica de este Instituto para
		Li Olliveisai	Estado de	que remita a <b>Universal Data El</b>
			Morelos	Universal, la información brindada por
				el sujeto obligado, así como sus
				respectivos anexos, <b>en versión</b>
				pública.
	<u> </u>			





					TERCERO Posterior a los trámites a
					que haya lugar, túrnese el presente
		The state of the s	***************************************		expediente a la Secretaría Ejecutiva
			and the state of t		para su archivo correspondiente, como
					asunto totalmente concluido.
**************************************					(Acuerdo 14)
					PRIMERO Por lo expuesto en el
					Considerando QUINTO, SE
					SOBRESEE el presente recurso.
					SEGUNDO En términos del
					Considerando QUINTO se ordena
			Instituto		remitir a <b>Gerardo Ramírez</b> la
		Gerardo		е	información brindada por el sujeto
3	RR/1098/2018-III	Ramírez	Información		obligado.
			İ	у	TERCERO Posterior a los trámites a
			Estadística.		que haya lugar, túrnese el presente
					expediente a la Secretaría Ejecutiva
					para su archivo correspondiente, como
					asunto totalmente concluido
					(Acuerdo 15)
		}			,
					PRIMERO Por lo expuesto en el
					Considerando QUINTO, <b>SE</b>
					SOBRESEE el presente recurso.
					SEGUNDO En términos del
			Instituto		Considerando QUINTO se ordena
		Gerardo	Morelense d	е	remitir a <b>Gerardo Ramírez</b> , la
4	RR/1101/2018-III	Ramírez	Información		información brindada por el sujeto
				У	obligado.
			Estadística.		TERCERO Posterior a los trámites a
					que haya lugar, túrnese el presente
					expediente a la Secretaría Ejecutiva
					para su archivo correspondiente, como
					asunto totalmente concluido.
					asumo totalinente conciuldo.









(Acuerdo 16)

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, pregunta: ¿están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos arriba mencionados (Acuerdos del 3 al 16 de la Sesión Ordinaria del 06/2019).

## 5.2 Cumplimientos

#### 5.2.1 Ponencia II.

NO.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGA	ESTRADOS.
1	RR/1221/2017-II	Juan Cruz	Secretaría del	En las narradas condiciones,
}			Trabajo	es procedente determinar que
	,			la resolución definitiva <u>ha</u>
				quedado cumplida, de
				conformidad con lo establecido
				en el artículo 134 de la Ley de
				Transparencia y Acceso a la
				Información Pública del Estado
				de Morelos <sup>1</sup> . <b>(Acuerdo 17)</b>
2	RR/593/2017-II	Pedro López	Ayuntamiento de	En las narradas condiciones,
		Pérez	Zacatepec	es procedente determinar que





		la resolución definitiva <u>ha</u>
THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT		<b>quedado cumplida,</b> de
The same of the sa		conformidad con lo establecido
www.management		en el artículo 134 de la Ley de
eranderstates and the second		Transparencia y Acceso a la
**************************************		Información Pública del Estado
		de Morelos. (Acuerdo 18)

### 5.2.3 Ponencia III.

NO.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	ESTRADOS.
1	RR/13382/2016-III	Angélica Hernández.	Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos.	PRIMERO Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete y por concluido el presente asunto.  SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. (Acuerdo 19)

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, pregunta: ¿Están de acuerdo con la aprobación de las resoluciones de cumplimiento antes mencionadas?

En votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

# El Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

www.imipe.org.mx









El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Se aprueba por unanimidad las resoluciones de cumplimiento. (Acuerdos del 17 al 19).

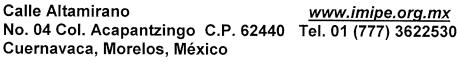
5.3 Incumplimientos.

## 5.3.1 Ponencia I.

NO.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO	ESTRADO
	17.6 (17.6)		OBLIGADO	A District of the Control of the Con
1	RR/297/2017-I	Centro de	Congreso del	PRIMERO. Por lo expuesto en
		Investigación	Estado de	el Considerando TERCERO de
		Morelos	Morelos	este acuerdo, se tiene por NO
		Rinde		CUMPLIDA la resolución
		cuentas A.C.		definitiva aprobada por el Pleno
				de este Instituto en fecha doce
				de junio de dos mil dieciocho.
				SEGUNDO Por lo expuesto en
-				los Considerandos SEGUNDO,
				TERCERO y CUARTO se
		3		requiere a la Secretaria de 〈
				Administración y Finanzas del
				Congreso del Estado de
				Morelos, a efecto de que sin
				más dilación remita a este
				Instituto, la información materia
				del presente asunto, consistente
				en: "En formato de datos
				abiertos requiero todas las
		7		transferencias bancarias









realizadas por el congreso con información de la cuenta, beneficiario, monto, fecha, la información se requiere de octubre de 2017 a enero de 2018" (Sic). Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que notifique la presente determinación, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. conforme artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas adicionadas У diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia (Acuerdo 20)

5.3.2 Ponencia II.

Calle Altamirano www.imipe.org.mx No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México









No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
				ÚNICO Se requiere a Felipe
				Iván Pérez Caspeta,
				Encargado de la Unidad de
The state of the s				Coordinación de Transparencia
AAAA				y Archivo Digital, y a <b>David</b>
				Alejandro Torres Salgado,
	777000minus			Encargado de Despacho de la
				Dirección Comercial, ambos
				adscritos al Sistema de Agua
				Potable y Alcantarillado del
			Sistema de	Municipio de Cuernavaca, para
				efecto de que remitan a este
				Instituto, la información
			Agua Potable	precisada en la resolución
	DD 4470/0047		у	definitiva, consistente en: <u>Tabla</u>
	RR/173/2017-	Rogelio Arias	elio Arias   Alcantarillado	<u>que refleje los rangos de</u>
		Camacho	del Municipio	consumo y factores de
			de	aplicación, en forma detallada y
			Cuernavaca	entendible, como usuario del
				servicio, y pagos que se realizaron en esa dependencia,
				de la cuenta 8780 a nombre de
				CIA. CREDITO MEXICANA,
				S.A. DE C.V, correspondiente a
				los bimestres quinto y sexto de
				dos mil quince, primero,
				segundo, tercero, cuarto, quinto
			y sexto de dos mil dieciséis, y	
				primero de dos mil diecisiete.
				Lo que deberán realizar en un
				plazo de <u>CINCO DÍAS</u>
				<u>HÁBILES</u> , contados a partir del





			día siguiente a aquél en el que se les notifique el presente Acuerdo, apercibidos que para el caso de
			incumplimiento serán
			sancionados con <u>una multa</u>
			por la cantidad equivalente a
			ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de
			medida y actualización,
			conforme al artículo tercero
			transitorio del Decreto por el
			que se declaran reformadas y
			adicionadas diversas
			disposiciones de la
			Constitución Política de los
			Estados Unidos Mexicanos,
			en materia de desindexación
			del salario mínimo, publicado
			el veintisiete de enero de dos
			<u>mil dieciséis, en el Diario</u>
			<u>Oficial de la Federación</u> , con
			fundamento en los artículos
			136, fracción II y 141 fracción
			III de la Ley de la materia.
			(Acuerdo 21)
			ÚNICO se requiere a César
	Manuel José		Rafael Ramírez Bárcenas, Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la
R/254/2017-II	Contreras Maya	PRD	Revolución Democrática
		**************************************	Morelos, para efecto de que
			remitan la información señalada en la resolución



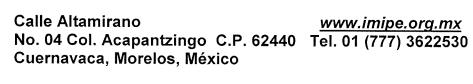






				definitiva dictada en autos.
				Lo que deberán realizar en un
				plazo de <u>CINCO <b>DÍAS</b></u>
			4	<u>HÁBILES</u> , contados a partir del
				día siguiente a aquél en el que
				se les notifique el presente
				Acuerdo, <b>apercibidos que</b>
				para el caso de
Philippine agent				incumplimiento serán
				sancionados con <u>una multa</u>
				por la cantidad equivalente a
				ciento cincuenta veces el
				valor diario de la unidad de
				medida y actualización,
				conforme al artículo tercero
				transitorio del Decreto por el
				gue se declaran reformadas y
				adicionadas diversas
				disposiciones de la
				Constitución Política de los
				Estados Unidos Mexicanos,
				en materia de desindexación
				del salario mínimo, publicado
				el veintisiete de enero de dos
				mil dieciséis, en el Diario
				Oficial de la Federación, con
				fundamento en los artículos
				136, fracción II y 141 fracción
				III de la Ley de la materia.
				(Acuerdo 22)
		Centro de	Sistema de	ÚNICO se requiere a Titular
\ <sub>F</sub>	R/181/2018-II	Investigación	Agua Potable	de la Unidad de Transparencia
)'		Morelos	у	y Archivo Digital, y al,
		Rinde	Alcantarillado	Encargado de Despacho de la







C	uentas	del Municipio	Dirección Comercial, ambos
		de	adscritos al Sistema de Agua
		Cuernavaca	Potable y Alcantarillado del
			Municipio de Cuernavaca, para
			efecto de que remitan la
		***************************************	información señalada en la
			resolución definitiva dictada en
			autos.
			Lo que deberán realizar en un
			plazo de <u>CINCO DÍAS</u>
			HÁBILES, contados a partir del
			día siguiente a aquél en el que
		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	se les notifique el presente
			Acuerdo, apercibidos que
			para el caso de
			incumplimiento serán
			sancionados con una multa
			por la cantidad equivalente a
			ciento cincuenta veces el
			valor diario de la unidad de
			medida y actualización,
			conforme al artículo tercero
			transitorio del Decreto por el
			que se declaran reformadas y
			adicionadas diversas
			disposiciones de la
			Constitución Política de los
			Estados Unidos Mexicanos,
			en materia de desindexación
			del salario mínimo, publicado
			el veintisiete de enero de dos
			<u>mil dieciséis, en el Diario</u>
			Oficial de la Federación, con
			fundamento en los artículos







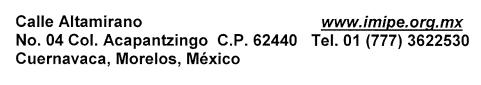


R/1287/2017-	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas	Congreso del Estado	136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia. (Acuerdo 23)  ÚNICO Se tiene por Incumplida la resolución definitiva dictada en autos. Por lo tanto, se requiere a la Titular de la Unidad de Transparencia y a la Secretaria de Administración y Finanzas, ambas adscritas al Congreso del Estado de Morelos, para efecto de que remitan a este órgano garante de transparencia, copia certificada del dictamen de seguridad estructural emitido por la autoridad competente en el que conste la imposibilidad de ingresar al anterior edificio sede del Congreso, o en caso contrario, remitan a este órgano garante de transparencia, en formato electrónico de datos abiertos, la información materia de la resolución definitiva, consistente en: Presupuesto ejercido en los años dos mil diez a octubre de dos mil diecisiete, desglosado por mes y partida; debiendo, en caso de contar solamente con parte de la información requerida, actuar
--------------	---	------------------------	--

1









cumplimiento de artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Lo que deberá realizar en un plazo de CINCO DÍAS **HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se le notifique el presente Acuerdo, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 fracción III de la Ley de la materia.







			(Acuerdo 24)
R/930/2017-II	Centro de Investigación Morelos Rinde cuentas	Congreso del Estado	UNICO Se tiene por Incumplida la resolución definitiva dictada en autos. Por lo tanto, se requiere a a la Titular de la Unidad de Transparencia y a la Secretaria de Administración y Finanzas, ambas adscritas al Congreso del Estado de Morelos, para efecto de que remitan a este órgano garante de transparencia, copia certificada del dictamen de seguridad estructural emitido por la autoridad competente, en el que conste la imposibilidad de ingresar al anterior edificio sede del Congreso, o en caso contrario, las constancias que acrediten el cumplimiento de la resolución definitiva en sus términos.  Asimismo, se apercibe a las citadas servidoras públicas, que para el caso de incumplimiento serán sancionadas con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero







			transitorio del Decreto por el
			<u>que se declaran reformadas y</u>
			adicionadas diversas
			disposiciones de la
			Constitución Política de los
			Estados Unidos Mexicanos,
			en materia de desindexación
			del salario mínimo, publicado
			el veintisiete de enero de dos
			mil dieciséis, en el Diario
			Oficial de la Federación, con
			fundamento en los artículos
			136, fracción II y 141 fracción
			III de la Ley de la materia.
			(Acuerdo 25)
			<b>ÚNICO</b> Se tiene por
			<b>Incumplida</b> la resolución
			definitiva dictada en autos. Por
			lo tanto, se requiere a a la
			Titular de la Unidad de
			Transparencia, y a la
			Secretaria de Administración y
	Centro de	Congreso del	Finanzas, ambas adscritas al
R/1266/2017-	Investigación		Congreso del Estado de
IN/1200/2017-	Morelos		Morelos, para efecto de que
	Rinde	Estado	remita a este órgano garante
	cuentas		de transparencia, en formato
			electrónico, la información
			materia de la resolución
		-	definitiva, consistente en: <u>e/</u>
		**************************************	presupuesto ejercido de cada
		<b>*************************************</b>	mes y por cada partida de
		Taxana and	enero a septiembre del año dos
			<u>mil diecisiete</u>
	L		









			***************************************		T T
					Lo que deberán realizar en un plazo de <u>CINCO DÍAS</u> <u>HÁBILES</u> , contados a partir del día siguiente a aquél en el que se les notifique el presente Acuerdo, <b>apercibidas que</b>
					para el caso de
					incumplimiento será
					sancionada con <u>una multa</u>
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					por la cantidad equivalente a
					ciento cincuenta veces el
ACTUAL CONTRACTOR AND ACTUAL CONTRACTOR ACTUAL ACT				i .	valor diario de la unidad de
					<u>medida y actualización,</u>
					conforme al artículo tercero
					transitorio del Decreto por el
					<u>que se declaran reformadas y</u>
					adicionadas diversas
					<u>disposiciones de la</u>
					Constitución Política de los
					Estados Unidos Mexicanos,
					en materia de desindexación
					del salario mínimo, publicado
постанования					el veintisiete de enero de dos
000000					<u>mil dieciséis, en el Diario</u>
					<u>Oficial de la Federación</u> , con
					fundamento en los artículos
					136, fracción II y 141 fracción
					III de la Ley de la materia.
					(Acuerdo 26)
and and a second a	The state of the s		одинения в применения в примене		PRIMERO Por lo expuesto y
ļ.	R/454/2017-II		López	Ayuntamiento	fundado en el considerando
		Pérez		de Ayala	TERCERO, se hace efectivo
					<u>al</u> Consejero Jurídico









	Municipal del Ayuntamiento
	del Municipio de Ayala,
	Morelos, el apercibimiento
	decretado por el Pleno de este
	Instituto mediante Acuerdo de
	Incumplimiento de fecha
	diecinueve de abril de dos mil
	dieciocho. En consecuencia, se
	impone al mencionado servidor
	público la MULTA equivalente a
	ciento cincuenta unidades de
	medida y actualización.
	SEGUNDO Gírese oficio con
	copia certificada del presente
	Acuerdo <b>a la Secretaría</b>
	Hacienda del Gobierno del
	Estado de Morelos, para que
	se sirva instruir el
	procedimiento que corresponda
	para efecto de hacer efectivo el
	cobro de la multa impuesta al
	Consejero Jurídico Municipal
	del Ayuntamiento del Municipio
	de Ayala, Morelos; hecho lo
	anterior, informe a este Instituto
	sobre su cumplimiento.
5 3 3 Ponencia III	

# 5.3.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
			Ayuntamiento	PRIMERO. En términos del
	RR/279/2017-III	Rubén Oliva	de	Considerando TERCERO de
			Axochiapan,	este acuerdo, se tiene por <b>NO</b>

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México











			Morelos	CUMPLIDA la resolución
				definitiva aprobada por el
	4			Pleno de este Instituto el
				catorce de diciembre de dos
				mil diecisiete.
				SEGUNDO Por lo expuesto
				en los Considerandos
				SEGUNDO, TERCERO y
		THE STATE OF THE S		CUARTO se requiere a la
				Directora de la Instancia
				Municipal de la Mujer del
				Ayuntamiento de
				Axochiapan, Morelos,
				Licenciada Mónica Lizette
				Mucito González, para que
				remita a este Instituto la
-				información consistente en:
And a constraint of the constr			:	"Acciones directas del
				municipio contra la violencia
				de género. A partir de mayo
				del 2016 hasta enero del
				2017. Así como los recursos
				humanos, financieros y
				materiales asignados para tal
				propósito de los años 2016 y
				2017." (Sic)
				Lo anterior, dentro del plazo
				de CINCO DÍAS HÁBILES
				contados a partir del día
				siguiente a aquel en el que se
				notifique esta determinación,
				apercibida que para el caso
				de incumplimiento, será
				sancionada con una <u>multa</u>









Committee of the Commit					de <u>ciento cincuenta veces el</u>
					salario mínimo general
Wilder Control of Cont					<u>vigente en el Estado de</u> <u>Morelos</u> , ello con fundamento
					en el artículo 141, fracción III
					de la Ley de Transparencia y
					Acceso a la Información
					Pública del Estado de
					Morelos; puntualizándose que
					la mención del salario mínimo
					se entenderá referido al valor
					diario de la unidad de medida
					y actualización, conforme al
					Artículo Tercero Transitorio
					del Decreto en el que se
					declaran reformadas y
		:			adicionadas diversas
					disposiciones de la
					Constitución Política de los
					Estados Unidos Mexicanos,
					en materia de desindexación
					del salario mínimo, publicado
					el veintisiete de enero de dos
					mil dieciséis, en el Diario
					Oficial de la Federación. Así
					como de conformidad con los
					artículos 136, fracción II y
					141 de la Ley Transparencia
					y Acceso a la Información
					Pública del Estado de
					Morelos.
			Λp.t.aa.:	nto	(Acuerdo 28)
	RR/381/2017-III	Sergio Campos	Ayuntamie	1	PRIMERO. En términos del
			de Ocuit	iuco,	Considerando TERCERO de









Morelos	este acuerdo, se tiene por NO
	CUMPLIDA la resolución
	definitiva aprobada por el
	Pleno de este Instituto el
	veintiséis de octubre de dos
	mil diecisiete.
	SEGUNDO Por lo expuesto
}	en los Considerandos
	SEGUNDO, TERCERO y
	CUARTO se requiere al se
	requiere al Director de Obras
	Públicas del sujeto aquí
	obligado Arquitecto Rodrigo
	Emmanuel Neri Díaz, para
	que remita a este Instituto a
	cabalidad la información
	consistente en:
	"3. Documentos que
	acrediten que el funcionario
	que coordina el
	COPLADEMUN cumple con
	los requisitos que marca el
	Artículo 58 de la Ley Orgánica
	Municipal del Estado de
	Morelos.
	"
	Lo anterior, dentro del plazo
	de CINCO DÍAS HÁBILES
	contados a partir del día
	siguiente a aquel en el que se
	notifique esta determinación,
	apercibida que para el caso
	de incumplimiento, será
	sancionada con una <u>multa</u>





de ciento cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, ello con fundamento en el artículo 141, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Morelos; puntualizándose que la mención del salario mínimo se entenderá referido al valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al Artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas adicionadas diversas de disposiciones la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. Ello con fundamento artículos 136, fracción II y 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. (Acuerdo 29)











A continuación, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice:

¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones de incumplimiento de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretario dé cuenta de la votación:

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Lic. Guillermo Arizmendi García da cuenta:

"La Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor.

El Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto: a favor.

La Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor".

"Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdos del 21 al 29).

5.4 Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

5.5 Resoluciones relativas a Protección de Datos Personales.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron resoluciones relativas a Protección de Datos Personales.

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México







5.6 Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

En este punto no se presentaron Recursos de Inconformidad, Juicios de Amparo.

6 Asuntos Administrativos.

6.1 Presentación, análisis y en su caso aprobación de los Calendarios de Capacitaciones sobre Protección de Datos y del uso del Sistema Infomex 2019.

En uso de la voz, de la licenciada Alma Delia Elizabeth Carrasco López, Coordinadora de Protección de Datos Personales, expone:

Que mi presencia ante el Pleno obedece que deseo hacer de su conocimiento que ha tenido acercamiento en la empresa Código 46, solicita que se imparta a su personal capacitaciones en materia de protección de datos personales, en razón de que dada su función maneja datos personales sensibles y Derechos ARCO.

Por lo cual, se hace necesario que le personal conozca la normatividad en la materia y preserva esa información de manera adecuada.

También, quiero poner a su consideración el proyecto de Reglamento de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, de acuerdo a lo manifestado en la quinta disposición transitoria, para que realicen las observaciones correspondientes a dicho instrumento y con base a ellas emitir el documento definitivo.









En este tenor, se presenta ante el Pleno las políticas de Gestión de Datos Abiertos en materia de protección de datos personales, dando así el cumplimiento a lo manifestado en la Ley Local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No omito mencionar que el derecho de la protección de datos personales, es un derecho humano reconocido a nivel internacional cuyo objetivo es proteger los datos personales en este caso, en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo y permitir actos de discriminación con la revelación de los mismos.

Es un derecho fundamental autónomo y distinto al resto de los derechos fundamentales, que si bien puede guardar una cercana relación con derechos como el de privacidad e intimidad, posee características propias y por tanto tiene objetivos e implicaciones diversas.

En particular, el derecho de protección de datos personales está asociado a la evolución tecnológica que vivimos en nuestros días, en la que el flujo de información personal es incuantificable y pone en riesgo a las personas que publican información de manera inadecuada en INTERNET.

Asimismo, se presenta al Pleno, el calendario de capacitaciones en materia de protección de datos personales a todos los Sujetos Obligados en el estado de Morelos. cuya finalidad es sensibilizar, concientizar y prevenir en manejo inadecuado de los mismos, esto se desglosa de la siguiente manera:

CALENDARIO DE CAPACITACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2019

Calle Altamirano www.imipe.org.mx No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México







Se llevaran a cabo 3 capacitaciones en Protección de Datos Personales en el año, durante los meses de febrero, marzo, junio y octubre de 2019, salón de Plenos del IMIPE.

#### 1er Periodo.

Grupo institucional:	fecha	hora	lugar
1 ayuntamientos.	26 de febrero	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
2 mpal.	28 de febrero	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
descentralizados.			
3 ejecutivo central.	5 de marzo	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
4 ejecutivo auxiliar.	6 de marzo	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
5 fideicomisos.	12 de marzo	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
6 partidos políticos y	13 de marzo	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
organismos autónomos.			
7 sindicatos.	26 de marzo	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
8 poder judicial y poder	29 de marzo	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
legislativo.			

#### 2do. Periodo

Grupo institucional:	fecha	hora	lugar
1 ayuntamientos.	18 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
2 mpal. descentralizados.	19 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
3 ejecutivo central.	20 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
4 ejecutivo auxiliar.	21 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
5 fideicomisos.	22 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
6 partidos políticos y organismos autónomos.	25 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
7 sindicatos.	26 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
8 poder judicial y poder	27 de junio	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
		1	





Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx





 			***************************************
I m . m ! m I m 4 ! r . m	l .		3
ledislativo	1		
icgiolativo.	1		1
•		i	1
			1

#### 3er. Periodo

Grupo institucional:	fecha	hora	lugar
1 ayuntamientos.	22 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
2 mpal.	23 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
descentralizados.			
3 ejecutivo central.	24 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
4 ejecutivo auxiliar.	25 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
5 fideicomisos.	26 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
6 partidos políticos y	29 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
organismos autónomos.			
7 sindicatos.	30 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
8 poder judicial y poder	31 de octubre	12:30 a 14:00	SALON DE PLENOS
legislativo.			

A continuación, la Comisionada Presidenta Mtra. Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Se someto a votación el presente asunto, ¿Están de acuerdo con el Calendario de Capacitaciones sobre Protección de Datos Personales y usabilidad del Sistema Infomex Morelos? De ser así, sírvanse levantar la mano, Secretario dé cuenta de la votación.

Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionado Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, emite el sentido de su voto a favor.

Comisionada Presidenta Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto a favor.

Secretario Ejecutivo: "Por la afirmativa tres, en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 30 y 31).

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México





## En uso de la palabra de la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Se instruye a la Coordinadora de Protección de Datos Personales, para que difunda vía correo electrónico las políticas de gestión de datos abiertos a todo el personal del Instituto, manifestando sus aportaciones sobre el documento señalando termino perentorio para ello.

Quiero hacer de su conocimiento sobre los trabajos que desarrolla el personal de la Coordinación de Socialización conjuntamente con el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, la Dirección de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República y la Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción del Congreso del Estado consistente en la realización de Campañas de Sensibilización sobre Protección de Datos Personales en Redes Sociales, enfocado a comunidades escolares para que cuenten con los conocimientos de prevención que deben de aplicar para el uso responsable de sus datos personales en redes sociales.

El objetivo primordial es que los integrantes de las comunidades escolares guarden el debido ciudado de la información personal que proporcionen a terceros, así como los derechos y obligaciones del tratamiento de sus datos personales. Con ello, seriamos el primer estado de la República que realice estas jornadas con grado de certificación al mayor número de escuelas de la entidad y obtengan el distintivo "POR UNA CULTURA EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" Juntos nos cuidamos.

Una de las herramientas con las que se estará trabajando, es la realización de un decálogo para niños y jóvenes al uso de las redes sociales, por lo cual, se presenta para su análisis y en su caso, se realicen las observaciones correspondientes y en la siguiente sesión de Pleno se presente ante Ustedes para su aprobación.

El diseño y los puntos que se manejan en dicho documento son los siguientes:









## Decálogo para niños y jóvenes al hacer uso de las redes sociales:



Cuando hagas un perfil social, configura adecuadamente la privacidad para que el contenido que publíques sólo pueda ser visto por las personas que tú autorices.



Ten en cuenta que las personas que conoces por internet son desconocidas en la vida real, NO SON TUS AMIGOS.



No publiques en internet información personal como: teléfono, dirección, fotografías con el escudo del colegio, nombres de tus amigos o familiares, lugares en donde te encuentras, entre otros.



Cuando se publica una foto en Internet, se pierde el control sobre su difusión y duración. Aunque después se borre, no desaparece de la Red.



En Internet, hay que comportarse con respeto y educación. No hagas a otros lo que no quieras que te hagan a ti, además lo que escribas, queda como parte de tu historial.



No aceptes solicitudes de amistad de personas desconocidas, no importa que parezcan "buenas" personas.



Ten cuidado con las fotografías, videos o información que publicas en tiempo real, al subirlas estás notificando públicamente dónde estás, como sí trajeras un rastreador y es fácil



Cuando algulen te pida que envíes datos o fotografías inapropiadas, bloquéalo y acércate a tus papas o algún adulto de tu confianza, no temas un regaño, es peor relacionarte con personas que te pueden dañar.



Revisa junto con tus papas los permisos de ubicación de todas tus aplicaciones.



Cuando hagas uso de internet en lugares públicos (Cybers), recuerda siempre cerrar tus sesiones, no hacerlo es como si dejaras la puerta de tu casa abierta.



6.2 Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la Caja de Herramientas para el Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible.



En uso de la palabra, el Coordinador B de la Dirección General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas, expone:





Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México



Informa a Ustedes que nos han remitido vía correo electrónico, el Grupo de Trabajo del proyecto "Gobierno Abierto desde lo local para el Desarrollo Sostenible "El Grupo de Trabajo del proyecto "Gobierno Abierto desde lo local para el Desarrollo Sostenible" integrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Gestión Social y Cooperación A.C., Pro Sociedad A.C. y Gobierno Fácil A.C.S, la siguiente liga: http://apertus.org.mx/gobiernoabierto/recursos/secretariado-tecnico-local con el objeto de apoyar a las labores del Secretariado Técnico, tuvo a bien compartirnos la Caja de Herramientas para el Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible, la cual consiste en una serie de documentos que pueden ser de utilidad a fin de avanzar en el diseño e implementación del Plan de Acción Local del estado de Morelos, así como en el desempeño general de las actividades que realiza el Secretariado Técnico, el cual, cuenta con los siguientes rubros:

Los ToolKits abarcan una serie de temáticas que van desde la construcción de compromisos de Gobierno Abierto, pasando por la elaboración de planes estratégicos, hasta la construcción de indicadores con un enfoque de Desarrollo Sostenible.

# Kit 1. Conocer más sobre el Gobierno Abierto y su importancia para la gobernanza democrática.

Tiene la intención de proporcionar conocimientos básicos sobre el Gobierno Abierto y para la comprensión de su papel en el logro de sociedades más democráticas. En este sentido, con este kit se pretende, por un lado, que los miembros de un STL estén familiarizados con los conceptos básicos de esta agenda y, por otro, que cuentan con un documento de base para sensibilizar a otros actores sobre el tema.

### Kit 2. Promover la pluralidad y la participación de la sociedad civil.

Se dirige principalmente a integrar y consolidar el núcleo de sociedad civil de los STL. Para esto, se comparten algunos conceptos fundamentales sobre la participación

Calle Altamirano <u>www.imipe.org.mx</u>
No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530
Cuernavaca, Morelos, México







pública y se señalan algunas de las habilidades necesarias para impulsarla. De igual modo, se presentan algunas herramientas específicas que pueden ser de ayuda para generar procesos participativos y con ello hacer más sólido el núcleo de sociedad civil.

#### Kit 3. Trabajar en espacios multiactor insertos en contextos inestables.

Se construyó con el objetivo de proporcionar los elementos necesarios para poner en marcha el diálogo democrático. De este modo, se busca que los miembros puedan consolidar el STL como un auténtico espacio de participación y cocreación que además sea capaz de lidiar con las situaciones que lo pongan en riesgo.

#### Kit 4. Elaborar un plan estratégico e implementación de mecanismos de gestión.

Se enfoca principalmente a la consolidación del STL en términos organizativos y operativos. Para esto se proporcionan los elementos básicos para que el espacio logre formular con claridad sus fines y la forma de alcanzarlos.

#### Kit 5. Definir compromisos de manera participativa.

Es un complemento del Kit 2, y se enfoca concretamente hacia la construcción de los compromisos del Plan de Acción Local. En este sentido, se busca proporcionar las bases para que las propuestas hechas por el STL sean construidas bajo los principios del Gobierno Abierto, principalmente, el de la participación, y en términos amplios, bajo criterios democráticos.

# Kit 6. Construir compromisos de Desarrollo Sostenible y propuestas efectivas de solución a problemas públicos.

Tiene la finalidad de proporcionar algunos elementos metodológicos para que los compromisos elaborados por el STL apunten a la solución efectiva de los problemas públicos identificados y además integren la perspectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este sentido, se presentan los conceptos básicos para el







diagnóstico y solución de problemas públicos, y el modo en que las propuestas del STL pueden aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## Kit 7. Colocar el Gobierno Abierto y los compromisos en la agenda de instituciones y funcionarios clave.

Fue creado con la intención de proporcionar al STL elementos que les puedan ayudar a la sensibilización entre autoridades y funcionarios clave sobre la agenda de Gobierno Abierto y los ODS, así como para impulsar los compromisos que elaboren. De este modo, se presentan los principales aspectos a tomar en cuenta para acercarse de manera estratégica a los actores clave y decisivos que podrían impulsar las propuestas del STL.

### Kit 8. Implementación, seguimiento y evaluación de compromisos.

Tiene como objetivo proporcionar los elementos metodológicos básicos para la puesta en marcha de las propuestas del STL, así como para monitorearlas e identificar si efectivamente lograron solucionar el problema público identificado. Para esto, se comparten algunos aspectos fundamentales para definir actividades concretas y los indicadores que le permitirán al STL dar seguimiento a su realización e identificar los cambios que se van produciendo a partir de las mismas

### En uso de la voz, la Comisionada Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:

El tema de Gobierno Abierto desde lo Local se debe de retomar en primer lugar con el Director General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI, Maestro Francisco Javier Álvarez Córdoba, ya que es importante dar continuidad a los trabajos que se han venido desarrollando de manera conjunta.

No omito mencionar que la colaboración que se ha tenido con el PNUD<sup>2</sup>, solo ha sido de acompañamiento y seguimiento al tema de Gobierno Abierto desde lo Local, que hemos realizado con el INAL

Calle Altamirano

Cuernavaca, Morelos, México

No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530





<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:

Se instruye al Coordinador B de la Dirección General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas, a que analice la Caja de Herramientas para el Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible, que nos han compartido para implementarlo en las actividades que estamos desarrollando dentro del Plan de Acción Local del estado de Morelos.

7. Asuntos Generales.

#### 7.1. Calendario de Actividades.

Continuando con el punto siete del orden del día, Asuntos Generales: se pasa al desahogo del punto 7.1, calendario de actividades del Instituto, una vez que fue enviado a los correos electrónicos de los Comisionados dicho calendario y si están Conformes los integrantes del Pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes.

8. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:

Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los Integrantes del Pleno a la Sesión ordinaria número 07/2019, a celebrarse el veinte de febrero de dos mil diecinueve a las once horas, en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información pública y Estadística y al no existir más asuntos que tratar, siendo las trece horas con veinte minutos del día de la



fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.....

DORA IVONNÉ ROSALES SOTELO

COMISIONADA PRESIDENTA

MIREYA ARTEAGA DIRZO COMISIONADA

VÍCTOR MANUEL DÍÁZ VÁZQUEZ COMISIONADO

GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA

SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 06/2019 de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, la cual se integra de un total de 52 fojas útiles por sus dos lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene. 1 Anexo.....

> Calle Altamirano No. 04 Col. Acapantzingo C.P. 62440 Tel. 01 (777) 3622530 Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx

